

**CONSTANCIA SECRETARIAL.**- Cali, Marzo 28 de 2022.- A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que ninguna de las partes se pronunció frente al requerimiento que se les hizo en auto anterior.- Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA  
Secretario

---

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

**AUTO No. 542**

Cali, Marzo Veintiocho (28) de Dos Mil Veintidós (2022)

RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2021-00318-00

Del informe de secretaría que antecede, se tiene que ninguna de las partes se pronunció frente al requerimiento que se les hizo en el numeral 3 de la parte resolutive del auto No. 119 del 28 de Enero de 2022 (archivo # 16), por lo que se seguirá con el trámite procesal tal como se advirtió en la referida providencia.

Así las cosas, se ordenará correr traslado a las partes del dictamen de prueba de ADN allegado con la demanda y confirmado por el Laboratorio Genes (archivo # 14), sobre la prueba que se le practicó al señor Kevin Estevan Sánchez Micolta y al menor de edad Ettan Sánchez Piñeiro, para los fines señalados en el inciso 2º del Nral. 2º del Art. 386 del C.G.P.

Por lo anterior, el Juzgado,

**RESUELVE:**

CORRER traslado a las partes por el término de tres (3) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado de este auto, del dictamen de prueba de ADN practicada al grupo familiar señalado en la parte motiva, para los fines señalados en el inciso 2º del Nral. 2º del Art. 386 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



**FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ**  
**Juez Once de Familia de Oralidad**

y.c.a.

PUBLICADO EN ESTADO ELECTRÓNICO  
# 49 DEL 29/MARZO/2022.

MIRAR RESULTADO DE PRUEBA ABAJO

**Re: SOLICITUD REMISIÓN RESULTADO DE PRUEBA ADN PROCESO RAD. 2021-00318**

Laboratorio Genes SAS &lt;genes@laboratoriogenes.com&gt;

Lun 25/10/2021 1:03 PM

Para: Juzgado 11 Familia - Valle Del Cauca - Cali &lt;j11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

CC: Laboratorio Genes &lt;genes@laboratoriogenes.com&gt;

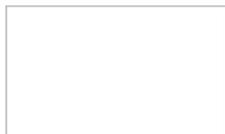
Buenas tardes, adjunto respuesta al auto del asunto.

Confirmar recibido, gracias,

**León Darío Builes Gómez | Subgerencia**

Laboratorio Genes SAS | Carrera 48 # 10-45 Cons. 611-612

Medellín, Colombia | Tel. 6046052617 ext 24 | Celular +57 3127698491

[www.laboratoriogenes.com](http://www.laboratoriogenes.com)

El mié, 20 oct 2021 a las 10:35, Juzgado 11 Familia - Valle Del Cauca - Cali (<[j11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)>) escribió:

**Señores****LABORATORIO GENES**[genes@laboratoriogenes.com](mailto:genes@laboratoriogenes.com)**Proceso:** Impugnación de Paternidad**Demandante:** Kevin Esteban Sánchez Micolta**Demandado:** Etthan Sánchez Piñeiro representado por la señora Nathalia Raquel Piñeiro Imues**Radicación:** 76001-31-10-011-2021-00318-00

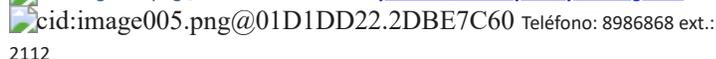
Cordial saludo. En acatamiento a lo ordenado por la señora juez en providencia dictada dentro del proceso de la referencia, se solicita de su colaboración en el sentido de remitir por este medio, el resultado de la prueba de ADN practicada al señor KEVIN ESTEBAN SÁNCHEZ MICOLTA identificado con C.C. 1.112.498.389 y al menor de edad ETTHAN SÁNCHEZ PIÑEIRO identificado con NUIP 1.232.811.161, prueba que se encuentra registrada con radicado No. 31292 y solicitud No. 210805010026. Adjunto la providencia que ordena lo aquí solicitado.

**Atentamente,**

## Yessica Cardona Ardila Auxiliar Judicial 4



Juzgado 11 de Familia de Oralidad de Cali  
Santiago de Cali – Valle del Cauca

 Teléfono: 8986868 ext.:  
2112 Cra 10 # 12 – 15 piso 8°  
Santiago de Cali – Valle del Cauca

“**Prueba Electrónica:** Al recibir acuse de recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999), reconocimiento jurídico de los mensajes de datos en forma electrónica a través de las redes telemáticas.”

 Por favor no imprima éste correo a menos que lo necesite, contribuyamos con nuestro planeta.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Medellín, octubre 25 de 2021

2617

Señora

FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ

Juez

**JUZGADO 11 DE FAMILIA EN ORALIDAD DEL CIRCUITO**

CALI – VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA

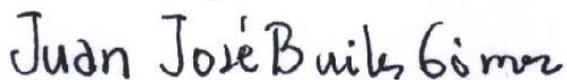
J11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto:	Auto	1649
	Proceso	IMPUGNACION PATERNIDAD
	Demandante	Kevin Esteban Sánchez Micolta
	Demandado	Etthan Sánchez Piñeiro
	Representante	Nathalia Raquel Piñeiro Imues
	Radicado	76001-31-10-011-2021-00318-00

En cumplimiento de lo ordenado en el auto del asunto, fechado 19 de octubre de 2021, se certifica que el resultado de la prueba de paternidad bajo la solicitud 210805010026 – 31292, practicada al señor Kevin Esteban Sánchez Micolta y al menor Etthan Sánchez Piñeiro, con fecha de emisión del informe de resultados del 23 de agosto de 2021, que excluye la paternidad en investigación, fue realizado por este laboratorio cumpliendo con los estándares de calidad contemplados en la ley 721 de 2001.

Adjunto copia de la prueba en comento, certificación y acreditación del laboratorio, que lo habilitan para la realización de este tipo de pruebas.

Respetuosamente,



JUAN JOSE BUILES GOMEZ

Gerente y Representante Legal

Genes SAS

Cel. 3104192002

**PRUEBA DE PATERNIDAD**

**Solicitud: 210805010026**

**Tipo: Normal**

**Solicitante: LABORATORIO DE GENÉTICA Y PRUEBAS ESPECIALIZADAS SAS**  
**Radicado: 31292**

**Presunto Padre (P):** KEVIN ESTEBAN SANCHEZ MICOLTA  
**Muestra:** Células Bucales **Extracción ADN:** Quelex  
**Responsable toma de muestra:** LAPGIDER HEYNS GÓMEZ ALFEREZ

**CC:** 1112498389  
**Marcadores Genéticos:** VeriFiler Express

**Hijo (HH):** ETHAN SANCHEZ PIÑEIRO  
**Muestra:** Células Bucales **Extracción ADN:** Quelex  
**Responsable toma de muestra:** LAPGIDER HEYNS GÓMEZ ALFEREZ

**NUIP:** 1232811161  
**Marcadores Genéticos:** VeriFiler Express

#### METODOLOGÍA

1. Registro de Usuarios. En el formato Registro de Usuarios(FO-TC-001) se anotan los nombres, los números de los documentos de identidad, los orígenes y demás datos necesarios de cada usuario. Este numeral no aplica para las solicitudes anónimas.
2. Muestras Biológicas. Las muestras se toman según lo estipulado en el Procedimiento Técnico Científico (PR-TC-001 V012). Se deja registro de la persona responsable de la toma de cada una de las muestras. En el caso de las pruebas anónimas, las muestras de los menores siempre será responsabilidad de los solicitantes, quienes deben conocer y firmar el ACTA DE CONFORMIDAD DE PRUEBAS ANÓNIMAS (FO-TC-006) aceptando que esta prueba carece de validez jurídica.
3. Obtención del ADN. Se obtiene ya sea mediante el método de Chelex al 5% o con el protocolo de Precipitación Salina (Salting-Out) según lo estipulado en el Procedimiento Técnico Científico (PR-TC-001 V012).
4. Amplificación del ADN. Se realiza por la técnica de Reacción en Cadena de la Polimerasa (PCR), en un termociclador marca LIFE TECHNOLOGIES, Modelo A24812 - SIMPLIAMP, siguiendo los protocolos descritos en el Procedimiento Técnico Científico (PR-TC-001 V012). El laboratorio dispone de marcadores genéticos tipo STRS, tanto autosómicos (VeriFiler Express, PowerPlex Fusion, PowerPlex 16, FFFL y GDE) como ligados a los cromosomas sexuales (Y-Min, GEPY I-II, Yfiler Plus, X-STRs Decaplex (CT2 y TX1) y Argus X-12 QS).
5. Tipificación de las muestras. Se realiza ya sea mediante electroforesis capilar utilizando un Analizador Genético ABI3500 HID o por electroforesis en geles de poliacrilamida y lectura en un Analizador Genético FMBIO IIe (HITACHI) según lo descrito en el Procedimiento Técnico Científico (PR-TC-001 V012).
6. Cálculos estadísticos. Los índices y las probabilidades de Paternidad y de Relación Biológica se calculan utilizando bases de datos poblacionales publicadas por el laboratorio, bases de datos existentes en publicaciones especializadas e indexadas y bases de datos suministradas por los fabricantes de los kits para los diferentes marcadores genéticos utilizados. Los cálculos se realizan mediante fórmulas matemáticas descritas (García O., Luque J.A. y Carracedo A, Fórmulas de Paternidad y Ejemplos: Documentos 1, 2 y 3, ghep-isfg.org/guias- recomendaciones-ghep/) e implementadas en una hoja de cálculo o mediante el uso de los programas computacionales Familias y FamLinkX de distribución libre en internet y validados para este uso.
7. Control de calidad. El laboratorio participa anualmente en un Ensayo de Aptitud con el Grupo de Habla Española y Portuguesa de la Sociedad Internacional de Genética Forense (GHEP-ISFG) (Acreditación ENAC # 8/PPI016). Además, personal científico del laboratorio pertenece a la Sociedad Internacional de Genética Forense (ISFG), al Grupo de Habla Española y Portuguesa de la Sociedad Internacional de Genética Forense (GHEP-ISFG), al Grupo Internacional de Usuarios del Cromosoma Y, a la Sociedad Colombiana de Genética Humana y al Grupo Colombiano de Identificación Humana y Genética Forense.
8. Verificación exclusiones de paternidad o de relación biológica. Las pruebas genéticas que dan como resultado la exclusión de la paternidad o de la relación biológica investigada son confirmadas utilizando las contramuestras tomadas para este fin.
9. El laboratorio Genes SAS no se hace responsable de las muestras suministradas por los clientes y/o usuarios, y los resultados obtenidos y reportados en esos casos solo corresponden a las muestras tal cual como fueron recibidas. En el informe siempre se identificará el cliente a través del campo Solicitante y/o identificando el tipo de caso como Anónimo.

**En Genes SAS, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 12-LAB-035, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017**  
**En Genes SAS, contamos con certificación por SGS, vigente a la fecha, con Certificado CO10/3609, bajo la norma ISO 9001:2015**

Fecha de recepción de las muestras: 2021-08-06  
Fecha finalización de los análisis: 2021-08-23  
Fecha de emisión del informe de resultados: 2021-08-23

**Los resultados consignados en este informe solo están relacionados con las muestras biológicas tomadas a los usuarios.**  
**Este informe no puede ser reproducido sin la aprobación del laboratorio, excepto cuando se reproduce en su totalidad.**

PRUEBA DE PATERNIDAD

Solicitud: 210805010026

Tipo: Normal

Solicitante: LABORATORIO DE GENÉTICA Y PRUEBAS ESPECIALIZADAS SAS

Radicado: 31292

Presunto Padre (P):

KEVIN ESTEBAN SANCHEZ MICOLTA

CC: 1112498389

Hijo (HH):

ETTHAN SANCHEZ PIÑEIRO

NUIP: 1232811161

## RESULTADOS

MARCADOR	Presunto Padre (P)	Hijo (HH)	IP
AMEL	X/Y	X/Y	1.0000
Yindel	2	2	1.0000
D3S1358	14/15	15/16	0.9328
vWA	17	16/17	2.1422
D16S539	11/12	10/14	0.0000
CSF1PO	10/12	10	2.0764
TPOX	8/11	8/11	1.4838
D8S1179	13/16	12/13	0.7837
D21S11	29	29/33.2	1.9920
D18S51	14/18	17/20	0.0000
Penta E	10/19	7/12	0.0000
D2S441	11/14	10	0.0000
D19S433	11/14	12/16	0.0000
TH01	6/9.3	7/9	0.0000
FGA	25/27	25/26	1.8629
D22S1045	11/18	15/16	0.0000
D5S818	12/13	9/13	1.5723
D13S317	8/12	8	11.8483
D7S820	9/12	9/10	3.0012
D6S1043	13/15	14/19	0.0000
D10S1248	13/14	14/15	0.8395
D1S1656	12/13	16/17.3	0.0000
D12S391	18/22	17/20	0.0000
D2S1338	16/17	17/18	1.3470
Penta D	13/14	11/13	1.3514

## ANÁLISIS GENÉTICO

El perfil genético de los individuos está constituido por un número variable de marcadores genéticos, que pueden estar ubicados en los cromosomas autosómicos y en los cromosomas sexuales. Cada marcador autosómico está dado por dos alelos representados por dos números generalmente diferentes (por ejemplo, el marcador Penta E: 12/15) y en algunas ocasiones pueden ser iguales, en estos casos se escribe una sola vez (por ejemplo, Penta E: 14). Para cada marcador genético autosómico un alelo proviene de la madre biológica y el otro del padre biológico. Los marcadores genéticos ligados al cromosoma Y se heredan o transmiten solo por línea paterna, es decir del papá a sus hijos varones, mientras que los marcadores genéticos ligados al cromosoma X se transmiten tanto del papá como de la mamá a las hijas y solo de las madres a los hijos varones. Compatibilidad significa perfecta concordancia entre los alelos de origen paterno y materno del hijo/a y los perfiles genéticos de la madre biológica y del presunto padre. Se debe tener en cuenta que estos marcadores genéticos, cada 1000 nacimientos aproximadamente, sufren un proceso biológico natural que se denomina mutación, impidiendo observar la compatibilidad esperada para ese marcador, pero no afectando el resultado final de la prueba genética. Este fenómeno de mutación se evalúa con fórmulas matemáticas especiales junto con las fórmulas de rutina utilizadas para los demás marcadores. En los casos que el presunto padre no está presente, por fallecimiento u otro motivo, se reconstruye su perfil genético total o parcialmente a través de sus relacionados biológicos.

El análisis de la Paternidad Biológica presenta incompatibilidad en todos los marcadores genéticos con valores de IP igual a cero entre el perfil genético del Presunto Padre, el señor KEVIN ESTEBAN SANCHEZ MICOLTA, y el perfil genético de origen paterno de ETTHAN SANCHEZ PIÑEIRO como se muestra en este informe.

## CONCLUSIÓN

Se EXCLUYE la paternidad en investigación.

Probabilidad de Paternidad (W): 0.

Índice de Paternidad (IP): 0.0000

Los perfiles genéticos observados permiten concluir que KEVIN ESTEBAN SANCHEZ MICOLTA no es el padre biológico de ETTHAN SANCHEZ PIÑEIRO.

Izquel Sánchez P.

IZQUEL SANCHEZ PABON  
Analista

Libardo Mendoza N.

LIBARDO MENDOZA NOVOA  
Coordinación Científica

Juan José Builes Gómez

JUAN JOSÉ BUILES GÓMEZ  
Dirección Científica - Autoriza

FINAL DEL INFORME

Certificado CO10/3609

El Sistema de Gestión de  
**GENES S.A.S.**

Carrera 48 No. 10 - 45 Consultorios 611 - 612  
Medellín, Antioquia, Colombia

Ha sido evaluado y certificado en cuanto al cumplimiento de los requisitos de

**ISO 9001:2015**

Para las siguientes actividades:

**DETERMINACIÓN DE PERFILES GENÉTICOS Y/O ESTUDIOS DE FILIACIÓN DE MUESTRAS BIOLÓGICAS DE ORIGEN HUMANO (SANGRE, CÉLULAS DE MUCOSA BUCAL Y DE LÍQUIDO AMNIÓTICO, SEMEN Y CABELLOS) MEDIANTE EL ANÁLISIS DE MARCADORES DE ADN TIPO STR.**

Aclaraciones adicionales respecto del alcance de este certificado y la aplicabilidad de los requisitos de ISO 9001:2015 pueden ser obtenidos consultando a la organización

La validez de este Certificado está sujeta a las auditorias de seguimiento satisfactorias y cualquier verificación deberá hacerse con la Oficina SGS Colombia S.A.S.

Este certificado es válido desde 24/09/2019 Hasta 22/09/2022  
Edición 6 , certificado con SGS desde 23/09/2010  
Auditoria de Re Certificación 90 días antes del 22/09/2022

La auditoria que condujo a este certificado comenzó el 20/08/2019  
La fecha de validez del certificado de emisión anterior fue hasta el 22/09/2019

Autorizado por

Catalina Doncel González

SGS Colombia S.A.S. Certification And Business Enhancement  
Carrera 100 No 25C-11 Bogotá D.C., Colombia  
Tel: (+57-1) 6069292 Fax: (+57 - 1) 6359252 www.sgs.com.co



ISO/IEC 17021-1:2015  
09-CSG-005





**EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA**  
acredita a:

**GENES S.A.S.**

NIT: 811.029.806-8

Carrera 48 No. 10-45 Cons. 611 y 612, Medellín, Antioquia, Colombia.

*La evaluación y acreditación de este organismo de evaluación de la conformidad, se han realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma internacional:*

**ISO/IEC 17025:2017**

***Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo***

12-LAB-035

*Esta Acreditación está sujeta a que el organismo de evaluación de la conformidad se mantenga conforme con los requisitos especificados, lo cual será evaluado por ONAC.  
La vigencia de este certificado se puede verificar en [www.onac.org.co](http://www.onac.org.co)*

Certificado de Acreditación

12-LAB-035

Fecha de Otorgamiento: 2013-02-26

Fecha Última Modificación: 2021-04-21

Fecha de Renovación: 2021-02-26

Fecha de Vencimiento: 2026-02-25

  
Director Ejecutivo





## ANEXO DE CERTIFICADO

GENES S.A.S.

12-LAB-035

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo



SEDE Carrera 48 N° 10-45 Cons. 611 y 612, Medellín, Antioquia, Colombia.						
CÓDIGO SECTOR GENERAL	CÓDIGO SECTOR ESPECÍFICO	ENSAYO	TÉCNICA	SUSTANCIA, MATERIAL, ELEMENTO O PRODUCTO A ENSAYAR	INTERVALO DE MEDICIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO
L10	C32	Determinación de perfiles genéticos y/o estudios de filiación de muestras biológicas de origen humano mediante el análisis de marcadores de ADN tipo STR (Short Tandem Repeats)	Extracción Chelex 100	Muestras biológicas de origen humano: sangre, células bucales, líquido amniótico, semen, cabellos.	24 ng/μL hasta 560 ng/μL	Procedimiento técnico científico código PR-TC-001 versión 14, 2020-10-09 numeral 5.3.1
			PCR	ADN	<p>Marcadores: Penta E, D18S51, D21S11, TH01, D3S1358, Penta D, CSF1PO, D16S539, D7S820, D13S317, D5S818, FGA, TPOX, D8S1179 del vWA y Amelogenina Kit: PowerPlex 16 system Sensibilidad: 10 ng/μL a 50 ng/μL.</p> <p>Marcadores: F13B, FESFPS, LPL, F13A01. Sensibilidad: 10 ng/μL a 50 ng/μL.</p> <p>Marcadores: D1S1656, D12S391, D18S535. Sensibilidad: 10 ng/μL a 50 ng/μL.</p> <p>Marcadores del cromosoma X: DXS6809, DXS7423, GATA172D05, DXS6789, DXS9902, DXS7132, GATA31E08, DXS7133, DXS9898, DXS8378. Sensibilidad: 10 ng/μL a 50 ng/μL.</p> <p>Marcadores (Kit VeriFiler Express): Penta E, D18S51, D21S11, TH01, D3S1358, FGA, TPOX, D8S1179, VWA, Penta D, CSF1PO, D16S539, D7S820, D13S317, D5S818, D1S1656, D2S1338, D2S441, D6S1043, D10S1248, D12S391, D19S433, D22S1045, Yindel y Amelogenina. Sensibilidad: 10 ng/μL a 50 ng/μL.</p> <p>Marcadores (Kit PowerPlex Fusion System): Penta E, D18S51, D21S11, TH01, D3S1358, FGA, TPOX, D8S1179, VWA, Penta D, CSF1PO, D16S539, D7S820, D13S317, D5S818, D1S1656, D2S1338, D2S441, D10S1248, D12S391, D19S433, D22S1045, DYS391 y Amelogenina. Sensibilidad: 10 ng/μL a 50 ng/μL.</p> <p>Marcadores (kit Yfiler Plus): DYS576, DYS389I, DYS635, DYS389II, DYS627, DYS460, DYS458, DYS19, YGATAH4, DYS448, DYS391, DYS456, DYS390, DYS438, DYS392, DYS518, DYS570, DYS437, DYS385, DYS449, DYS393, DYS439, DYS481, DYS387S1 y DYS533. Sensibilidad: 10 ng/μL a 50 ng/μL.</p> <p>Marcadores (Argus X-12 QS): DXS7423, DXS7132, DXS8378, DXS10135, DXS10148, DXS10074, DXS10079, HPR1B, DXS10101, DXS10103, DXS10134 y DXS10146. Sensibilidad: 10 ng/μL a 50 ng/μL.</p>	Procedimiento técnico científico código PR-TC-001 versión 14, 2020-10-09 numeral 5.4
			Genotipificación	ADN	60 pb a 600 pb	Procedimiento técnico científico código PR-TC-001 versión 14, 2020-10-09 numerales: 5.5 electroforesis 5.5.1 electroforesis capilar ABI 3500 Genetic Analyser 5.5.2 electroforesis y detección FMBIO IIE